

SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
• 1825 •

y acordaron lo siguiente

Cuadras de No-^o 1. Dijo un oficio del Sr. Gobernador Político y Militar
interino de esta Plaza, sta. dia y seis del corriente, mani-
festando, que para el doctor en la materia de que trato
el oficio de este Ayuntamiento del mismo dia, Matrero
a la Señoría concedido por su Secretaria al 1º Hospital de
Ciudad, para sus cuadras de novillos, es necesario se indi-
quen los antecedentes que sobre el particular se dan exis-
ten en esta Señoría. - La segunda por el Sr. D. Nicolás
Lambedo, Notario Decano, Presidente se dijo: "Que en
el Consido celebrado por este Ayuntamiento en quince del
actual se trató y conferenció lo conveniente en vista de
otro oficio del Sr. Gobernador Político y Militar interino de esta
Plaza, ofreciendo a hacer concedido el permiso para q.^c
se ejecuten sus cuadras de novillos en favor del 1º Hosp.
de Ciudad. Que no fue el mismo del Ayuntamiento a oponer
se a las determinaciones de su Señoría, mayormente
queendo una conciencia del fin tan piadoso a que se di-
rigían en este particular; pero el mismo p.^r pidió
toda Responsabilidad con respecto a esta Corporación y
al Sr. Gobernador, recordó se manifestase a su Señoría,
se le oíra la duda, mediante los antecedentes q.^r quedan
en Secretaría, sobre quien sea la Autoridad a la qual
este concedida la facultad de conceder tales licencias.

